

**CONVENIO DE COALICIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2023  
“ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”**

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2023, CELEBRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMPARECEN EN ESTE ACTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO “PAN”, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, CARMEN ELISA MALDONADO LUNA; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LO SUCESIVO “PRI”, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, RODRIGO FUENTES ÁVILA; Y, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO “PRD”, REPRESENTADO POR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, Y MOISES DE JESUS VALDÉS TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA INDIVIDUAL “PAN”, “PRI” Y “PRD” RESPECTIVAMENTE, O CONJUNTAMENTE “LAS PARTES” CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR ÚNICAMENTE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS 16 DISTRITOS QUE INTEGRAN EL CONGRESO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL ORDINARIA DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**ANTECEDENTES**

1.- El 01 de enero de 2023, inició formalmente el Proceso Electoral Ordinario 2023, para renovar la gubernatura y los diputados que integran del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- El 13 de enero de 2023 se presentó el Convenio de Coalición celebrado para postular las candidaturas a la Gubernatura y las 16 diputaciones locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral local ordinaria del día cuatro de junio del año dos mil veintitrés.

3. El 19 de enero del 2023 mediante el Acuerdo IEC/CG/027/2023 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó la procedencia del convenio de Coalición Celebrado por el “PAN”, “PRI” y “PRD”.

**CONSIDERACIONES**

I.- De conformidad con el artículo 279 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos.

**CONVENIO DE COALICIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2023  
“ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA. - De las autorizaciones de las partes para modificar el Convenio de Coalición.**

**I.- El Partido Acción Nacional, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:**

1.- Que en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2023, la Comisión Permanente Estatal autorizó a la presidenta estatal de Comité Directivo estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, la suscripción, registro y en su caso modificación del convenio de Coalición para la gubernatura y diputaciones locales de mayoría relativa para el proceso electoral 2023, lo anterior en términos del artículo 76 inciso f) del reglamento de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

2.- Que en sesión fecha 12 de enero de 2023, la Comisión Permanente de del Consejo Nacional, emitió el acuerdo PCN/CG/005/2023 mediante el cual aprueba la participación del Partido Acción Nacional mediante asociación electoral con otros partidos políticos para la elección de la gubernatura y diputaciones locales de mayoría relativa durante el proceso ordinario local 2023.

3.- Qué así mismo, en fecha 20 de febrero de 2023, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió providencias marcadas con el número SG/10/2023, que aprueban las modificaciones al convenio de Coalición propuestas por la Comisión Permanente de Consejo Estatal de Coahuila. Anexo 1 PAN

**II.- El Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:**

1. Que en fecha 16 de diciembre en sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido y mediante acuerdo tomado en dicha sesión, en el que se autoriza al Comité Directivo Estatal del PRI en Coahuila a constituir, suscribir, presentar y en su caso, modificar el convenio de coalición. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

2. Que la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en su Sesión Extraordinaria del día 07 de enero de 2023, autorizó al Presidente del Comité Directivo Estatal, Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, realizar las modificaciones correspondientes al Convenio de Coalición. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

**III.- El Partido de la Revolución Democrática, a través de sus representantes manifiesta lo siguiente:**

1. En términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante

**CONVENIO DE COALICIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2023  
“ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”**

Asamblea Nacional Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación de la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio en copia certificada, por lo que, se encuentran en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

2. El “PRD” es representado por el C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, en su calidad de presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva, como consta en la certificación, emitida por la Lic. Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral; y, por el C. MOISES DE JESUS VALDÉS TORRES en su Calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva.

3. Que en fecha 28 de noviembre 2022 en la Sesión del noveno pleno extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por el que se aprueba la política de alianzas de los procesos electorales locales ordinarios 2023, para los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

4. Aprobación de la propuesta de Política de Alianzas por parte de la Dirección Estatal Ejecutiva, para ser aprobada por el Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado ACUERDO 11/PRD/DEE/2022 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

5. Aprobación del Resolutivo presentado por la Dirección Estatal Ejecutiva al Quinto Pleno del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, denominado “RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

6. Que de la Dirección Nacional Ejecutiva mediante distintos acuerdos se aprueba en definitiva la política de alianzas, el convenio de coalición y la plataforma electoral para la coalición del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila. Anexo que se encuentra en el convenio de origen.

7. Que los representantes del Partido de la Revolución Democrática, cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir y registrar el presente instrumento, así como sus anexos, de

**CONVENIO DE COALICIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2023  
“ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”**

conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 77 y 78, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

**CLÁUSULAS**

**ÚNICA.-** Se modifica el ANEXO 1 COAH de la cláusula CUARTA para quedar como sigue:

**ANEXO DISTRITOS  
(Origen/Destino)**

DISTRITO	PARTIDO
1	PAN
2	PRD
3	PRI
4	PRI
5	PAN
6	PAN
7	PRI
8	PAN
9	PAN
10	PRI
11	PRI
12	PRI
13	PRI
14	PRI
15	PRD
16	PRI

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** La presente modificación entrará en vigor el día de su presentación ante el Consejo General del IEC.

**SEGUNDA.-** Las partes acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente, las solicitudes de registro de las y los candidatos que postule la Coalición que forman los partidos suscriptores del presente convenio.

**CONVENIO DE COALICIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2023  
“ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”**

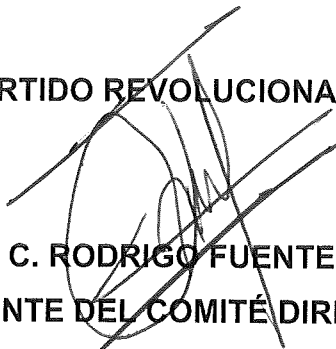
Leído que fue la presente modificación al convenio de coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, y enterados los partidos políticos comparecientes de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes de estos lo suscriben a la fecha de su presentación, firmado y ratificado de conformidad al calce de la última hoja del presente convenio.

**POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



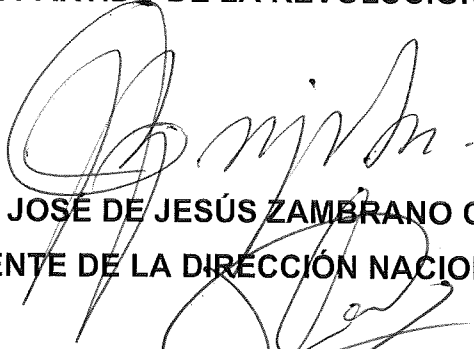
**C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN COAHUILA**

**POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**C. RODRIGO FUENTES ÁVILA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA**

**C. MOISES DE JESÚS VALDÉS TORRES  
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA.**



\*Hoja de firmas de la modificación al convenio de coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”.  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023, Coahuila de Zaragoza.